



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de este Congreso del Estado, considerando que la misma es competente conocer de los asuntos relativos a promover la actividad cultural en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Tlaxcala, y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a consideración del Pleno de esta Soberanía, la presente Iniciativa con Carácter de Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se **adiciona un ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO**, al Decreto número 83, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 2 extraordinario, de fecha 28 de enero del 2022, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. En sesión ordinaria de fecha dieciocho de enero de dos mil veintidós, el Diputado Rubén Terán Águila, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, presento ante el Pleno de esta Soberanía la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL AÑO "2022, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL MAESTRO DESIDERIO HERNÁNDEZ XOCHITIOTZIN", y se instituye LA PRESEA AL ARTE "MAESTRO DESIDERIO HERNÁNDEZ XOCHITIOTZIN", misma que se turnó a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXIV Legislatura, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.
2. En sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día veintisiete de enero de dos mil veintidós, la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, presentó para su aprobación el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se declara **EL AÑO "2022, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL MAESTRO DESIDERIO HERNÁNDEZ XOCHITIOTZIN"** y se instituye "LA PRESEA AL ARTE MAESTRO DESIDERIO

Hoja de firmas de la Iniciativa por la que se Adiciona el artículo tercero transitorio al Decreto número 83, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, No. 2 Extraordinario, de fecha 28 de enero del 2022.

HERNÁNDEZ XOCHITIOTZIN", siendo aprobado por la totalidad de las diputadas y diputados presentes, ordenándose se elaborara el Decreto correspondiente y se mandara a publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

3. El Decreto número 83 antes invocado, establece en sus Artículos Cuarto y Quinto lo siguiente:

“ARTÍCULO CUARTO. *Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9 fracción II y 10 apartado A de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instituye la “PRESEA AL ARTE MAESTRO DESIDERIO HERNÁNDEZ XOCHITIOTZIN”, que se otorgará a quien se distinga por su actividad en cualquier forma de arte en el Estado de Tlaxcala, la cual se entregará en Sesión Solemne del Pleno de este Congreso a realizarse el once de febrero de cada año.*

ARTÍCULO QUINTO. *La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado, estará encargada de la organización, desarrollo y ejecución de la entrega de la “PRESEA AL ARTE MAESTRO DESIDERIO HERNÁNDEZ XOCHITIOTZIN”, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del Congreso del Estado.*

De acuerdo con lo estipulado en el mencionado Decreto, es de considerarse que en razón del tiempo disponible para concluir el proceso relativo a organización, desarrollo y ejecución de la entrega de la Presea, no fue posible convocar a la Sesión Solemne de esta Soberanía a celebrarse el 11 de febrero pasado, que es la fecha en la que se debe llevar a cabo la entrega de la multicitada Presea, tal y como mandata el Decreto de mérito, toda vez que el proceso establecido para elegir al ganador de la misma, fue concluido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de esta LXIV Legislatura, hasta el día nueve del mes y año en curso. Al respecto, es procedente mencionar que dados los tiempos en que fue presentada la Iniciativa referida, la fecha en que fue presentado y aprobado el Dictamen y la de publicación del Decreto correspondiente, son circunstancias que limitaron los tiempos para realizar la entrega de la Presea en la fecha indicada, en lo que respecta a este año, por lo que, los diputados que integramos la Comisión ordinaria en mención, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa, con el objeto de no afectar el espíritu del Decreto número 83 antes descrito.

3. En este orden de ideas, atentos a lo que establece el artículo 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, tiene la facultad para presentar la presente Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Decreto, en virtud de que a esta Comisión corresponde conocer y dictaminar sobre temas relacionados con la cultura, según lo dispone la fracción II del artículo 47 del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

4. De igual forma, en términos del artículo 13 de la normatividad reglamentaria antes invocada, se estipula que: ***“El Pleno del Congreso constituye la máxima autoridad del Congreso, que puede revocar o modificar las resoluciones que haya dictado”***.

5. De conformidad con las consideraciones antes expuestas, esta Comisión considera necesario adicionar un **ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO**, al Decreto Número 83, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, No. 2 Extraordinario, de fecha 28 de enero del 2022, en el que se faculte a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a que, por **única ocasión** la entrega de la **“PRESEA AL ARTE MAESTRO DESIDERIO HERNÁNDEZ XOCHITOTZIN”**, pueda llevarse a cabo en fecha diversa al 11 de febrero, la que en todo caso será dentro del mismo mes y año; garantizando así el debido cumplimiento al multicitado Decreto para este año 2022, y en los subsecuentes se cumpla con las fecha que el mismo Decreto estipula.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente Iniciativa con Carácter de Dictamen con

**PROYECTO
DE
DECRETO**

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, 45 y 54 fracción LXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I y 9 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Tlaxcala; y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se **ADICIONA** el ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO al Decreto Número 83, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, No. 2 Extraordinario, de fecha 28 de enero del 2022, para quedar como sigue:



TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO...

ARTÍCULO SEGUNDO...

ARTÍCULO TERCERO. Se faculta a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado, a que por única ocasión lleve a cabo la publicación de la convocatoria correspondiente a la entrega de **“LA PRESEA AL ARTE MAESTRO DESIDERIO HERNÁNDEZ XOCHITIOTZIN”**, en el mes de febrero del presente año y en consecuencia la entrega de la mencionada Presea se realice el día 17 de febrero de 2022, en Sesión Solemne del Pleno.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación por el pleno del Poder Legislativo del Estado.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós.


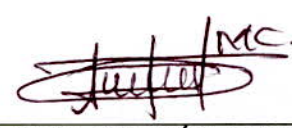

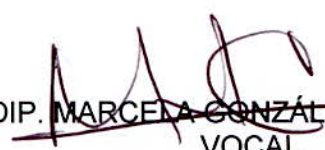

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

DIP. LAURA ALEJANDRA RAMIREZ ORTIZ PRESIDENTA	GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ VOCAL

Hoja de firmas de la Iniciativa por la que se Adiciona el artículo tercero transitorio al Decreto número 83, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, No. 2 Extraordinario, de fecha 28 de enero del 2022.



TLAXCALA

 DIP. LETICIA MARTÍNEZ CERÓN VOCAL	 DIP. LETICIA MARTÍNEZ CERÓN VOCAL
 DIP. LUPITA CUAMATZI AGUAYO VOCAL	 DIP. MARCELA GONZÁLEZ CASTILLO VOCAL
 DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA VOCAL	

